DIARIO BALEAR

del domingo 13 de Junio de 1824.

La SS. Trinidad y S. Antonio de Padua.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

EGIPTO.

El Cairo 30 de Marzo.

El 22 de este mes estalló un violento incendio en la ciudadela del Cairo. Empezó el fuego á las dos de la mañana en un taller de cartuchos, y bien pronto se comunicó á los almacenes donde había buena cantidad de pólvora. Todos los talleres han padecido mas ó menos; pero el arsenal y sus dependencias han quedado enteramente arruinados, y á no haberse conseguido cortar el fuego antes de llegar al gran almacen de pólvora, el Cairo solo seria hoy un monton de escombros. Se han arruinado mas de 50 casas de las inmediatas á la ciudadela, y en general ha causado pérdidas inmensas al gobierno. Mahomet Ali ha prometido resarcir los daños causados á los particulares; pero ¿cómo se resarcirá la de mas de 40 personas de todas edades y secsos que han quedado sepultadas en las ruinas?

Hasta ahora no se sabe la causa del incendio, que podrá muy bien haber sido casual; pero no seria estraño hubiese salido de la pipa de algun turco, que no tienen reparo en fumar en los talleres de pólvora.

====

Palma 12 de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada M. Provincial, hornabeque y sargento de hospital Artillería, capitan de hospital y provision el agregado al E. M. de esta plaza D. Manuel Chaves.=Socies.

====

El Corregidor interino y Ayuntamiento de la M. I. N, y L. Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca.

Habiendo tenido á bien S. M. mandar que para principiar á organizar el nuevo ejército se proceda por el método ordinario de la quinta al sorteo de 369 honbres bajo las formalidades y método que prescribe la Real ordenanza de reenplazos de 27 de octubre de 1800 y su instruccion adicional de 21 de enero de 1819 con solo la diferencia de que los quintos han de servir 6 años: Para llevar a efecto esta Soberana voluntad y las órdenes con que se halla este Cuerpo del Caballero Intendente de este Ejército y Reyno de proceder cuanto antes al sorteo del contingente que ha cabido á esta Ciudad y su término en número de 108 honbres bajo las formalidades y método prescrito en la citada Real ordenanza de 1800 se ha señalado el dia 13 del corriente para leer en públ.co en esta Casa Consistorial de 10 á 1 por la mañana y desde 4 á 7 por la tarde el alistamiento de todos los mozos solteros, viudos sin hijos y casados despues del dia 15 de Mayo procsimo pasado naturales de estos Reynos de la edad de 17 años cunplidos antes del alistamiento hasta la de 36 tanbien cunplidos y se encarga á los mozos alistados, padres tutores y demas personas que los representen procuren asistir á dicho acto y reclamar cualquiera omision, ó falta que notaren lo que se enmendará en el mismo acto.

En seguida se procederá á la medida de los mozos que enpezará el lúnes 14 de este mes desde las 10 hasta la 1 de la mañana y desde las 4 á las 7 de la tarde, y continuará en los dias 15 y 16 siguientes en las mismas horas, debiéndose presentar estos

con una cédula ó papelito que esprese su nonbre, apellido, manzana y casa donde viven.

En el mismo acto de la medicion de los mozos se darán por esceptuados los cortos, los que notoriamente esten conocidos en el pueblo por ciegos, cojos, mancos, baldados, y estropeados, y á cuantos sean á vista de todos enteramente inútiles para el servicio de las armas; mas si alguno fuere reclamado como útil se reservará calificarlo para el juicio de ecsenciones, á que se dará principio el dia 18 y seguirá el 19, 20, 21, 22 y 23 á las mismas horas que la medicion.

Toda ecsencion se ha de alegar mientras dure este juicio y se ha de proponer á presencia de los demas mozos sorteables, padres, hermanos ó parientes que los representen, y demas personas que deben asistir.

En el mismo tienpo se ha de contradecir porque no sea cierta la ecsencion que se alegare; pero concluido dicho término ninguna se oirá de nuevo, ni se admitirá contradiccion ni reclamacion que antes no se haya puesto, como asi se halla espresamente mandado en el artículo del reglamento adicional que substituye al 3.º de la ordenanza de reenplazos del año 1800 en el cual tanbien se previene que la no inclusion de algun mozo no ha de anular el sorteo, pues que teniendo obligacion todos los presentes y ausentes del pueblo á presentarse por si ó por sus padres ó parientes para el alistamiento, tienen accion los inscritos en él á reclamar cualquiera que no lo es durante el juicio de ecsenciones.

Cada uno de los que tengan que alegar ecsencion ha de presentar documento que lo acredite y si es achaque ó enfermedad será reconocido publicamente por los facultativos nonbrados al efecto quienes al tenor del artículo que sustituye al 28 de dicha ordenanza por los reconocimientos que hagan de oficio, solo podrán ecsigir 2 reales por cada mozo de los que reconozcan, y 4 cuando fuere á peticion de parte, debiendolos esta satisfacer en tal caso.

Ademas todos los que tengan escencion que proponer han de traer la cédula ó papelito prevenida en el párrafo de medicion, y no serán oidos los que no traigan estas cédulas; pues sin este requisito quedaria la cosa en un estado de confusion, pudiendo acaecer que haya dos ó mas de un mismo nonbre y apellido, y que uno se dé por escento y el otro no lo sea.

En cada uno de los referidos dias se oirán las escenciones á los mozos de todas las Parroquias de esta Ciudad y término indistintamente, pues que todos pueden contradecirselas si no fueren ciertas.

Los que siendo útiles para el servicio alegaren escenciones falsas, achaques ó accidentes que realmente no padezcan, por el mismo hecho, verificado como debe, quedarán sin suerte destinados al servicio de las armas á cuenta del contingente de esta ciudad.

Se recuerda á todos los mozos la indispensable obligacion de presentarse antes de concluir el juicio de escenciones para su medida á fin de evitar la nota de prófugos y las penas fulminadas contra ellos. Y para que llegue á noticia de todos mando fijar el presente en los lugares acostunbrados. Palma 12 de junio de 1824.=Salvador Valencia.=Mariano Prohens de Cererols.=El Conde de Ayamans=José Cotoner y Salas.=Miguel Ignacio Manera Srio.

El lúnes 14 del que rige se rematará al mayor postor, si la postura acomodase, la casa perteneciente á la herencia de D.ª Margarita Carrió, situada en la plaza de Cort, manzana 1.ª n.º 68.

En esta inprenta ó en el baratillo de enfrente darán razon de una cabra que se halla de venta, joven, domesticada y que tiene suficiente leche para criar una criatura.

TEATRO.

Los Regidores y Junta de Gobierno del Hospital General de esta Ciudad han escogido para el Domingo dia 13 del corriente á beneficio de los pobres enfermos del mismo la funcion teatral siguiente.

Se representará por primera vez la Opera titulada *L' Agnese*, música del célebre maestro Paer, que ha merecido los mayores aplausos en los principales teatros de Europa, y que no podia menos

de agradar á un público tan ilustrado, y amante de las buenas conposiciones musicales.

Esta circunstancia y la de estar destinado el producto de la funcion al alivio de los pobres de un establecimiento tan piadoso á los ojos de la humanidad y Religion hacen esperar á los Regidores y á la Junta la mayor concurrencia de un público tan caritativo y bondadoso, que sienpre se ha distinguido por sus sentimientos benéficos y propension en acudir con mano franca al alivio de la humanidad doliente.

ARGUMEMTO DE LA OPERA

EN PROSA Y EN VERSO.

Agnese fugitiva de la casa paterna vuelve entre los horrores de una tenpestad á los brazos de su padre: y su seductor, Ernesto, arrepentido de haberla abandonado, se dirige tanbien á concluir en paz sus dias entre las caricias de su consorte. Una misma colina resuena con las espresiones del arrepentimiento de Agnese; y con las de desesperacion del esposo, que la busca, y cree, ya precipitada al mar, ya descarriada en medio de la tenpestad; pero el uno no llega á encontrarse con el otro. En esta situacion terrible un honbre desfigurado, sus carnes á medio vestir, sus cabellos desordenados, una cadena pendiente de su cintura, su mirar incierto, y algunas palabras inconecsas que pronuncia vienen á añadir un nuevo terror al corazon de Agnese; y ¡cual sentimiento afectará su corazon al reconocer en aquel loco escapado del hospital vecino, á su mismo padre Uberto, y al deprender en la tema que ha tomado que sus deslices lo pusieron en aquel estado infeliz! Ella corre á ver al Intendente del hospital Don Pascuale anciano amigo de su padre paraque le permita estar con él; ella lo contenpla cuando traza dó quiera en los muros de su aposento sepulcros á su Agnese: ella le oye entonar una cancion fúnebre que se le acuerda de entre las que Agnese cantaba en su conpañia, y ella le aconpaña en el canto.

Su padre la reconoce por su voz, la llama *hija* y va á darle un abrazo; mas luego cae en su antigua manía y se dice á sí mismo: *no; mi hija Agnese espiró entre estos mis brazos.* Un acceso de frenesí que le sobreviene hace esperar al médico que aquella sea la crisis de su mal, y un sueño profundo que despues se apodera de él dá lugar para que pueda ser trasladado á su casa y que al dispertar encuentre todas las cosas como antes de su enfermedad. Uberto despierta y le parece despertar de largos años de sueño: todo lo estraña; no sabe que ha pasado por él: Vespina su antigua criada le sirve el café, y afecta desconocer el motivo de la estrañeza con que su amo la mira. Uberto en fin pregunta por su hija, y se la hace parecer en un estremo del jardin cantando á la guitarra una cancioncita. Ernesto desatendido por Agnese en casa de don Pascual en donde la habia seguido, va de nuevo á casa de su esposa á inplorar su perdon; y ya obtenido, esta es la ocasion en que se arrodilla ante Uberto, presentándole el fruto de su matrimonio. La reconciliacion de Ernesto pone el colmo á la alegria que el restablecimiento de Uberto habia escitado.

En torno de su Padre desgraciado
La delincuente Ines gime y suspira,
Y en tristes pensamientos concentrado
Uberto no la escucha, ni la mira.
Conoce al fin su deplorable estado;
Y cuando ya no duda que delira,
Subito esclama con doliente grito:
„Mirad las consecuencias del delito."

Y echándose á sus pies con ansia nueva
De besos cubre la paterna mano,
Sus sollozos enpero el viento lleva,
Lágrimas vierte de dolor en vano.
El horror de su culpa se renueva
Con la demencia del sensible anciano,
Y para aligerarle las cadenas
Diera toda la sangre de sus venas.

„No bastaba, hado adverso, asi decia,
„Verme del seductor abandonada,
„Del mismo seductor que me aplaudia
„Cuando era mas perversa y mas culpada?
„No bastaba mirar á una hija mia
„Cual su Madre infeliz desanparada,
„Sino que para colmo de mi pena
„Me reservabas tan horrible escena?

„Mas todo lo merece la que hüella
„De la virtud el sacrosanto nonbre,

„Y las leyes divinas atropella
„Para adquirir la estimacion de un honbre:
„No me admire lo infausto de mi estrella,
„Ni de mis males la crueldad me asonbre,
„Fuera inocente yo, y la dulce calma,
„Premio del bien obrar, gozára el alma.
„Yo seguiré á mi Padre arrepentida
„Donde esos honbres sin piedad le llevan,
„Los deseos de una hija agradecida
„Los pechos conpasivos no reprueban;
„Tristes recuerdos de su Ines querida
„Haré que mis socorros le promuevan,
„Y almenos si morir debo á su lado,
„Esclamaré. „*Perdon, ó Padre amado.*!"
Dijo, y con turbacion, con paso incierto
Va siguiendo al loquero que afanoso
Echando ménos al demente Uberto
Corrido habia al bosque presuroso.
Ines vé un hospital para él abierto
En lugar del palacio suntuoso,
Y dice á nuevos sustos entregada:
„Yo le labré tan infeliz morada."
Paso ni diligencia no perdona
Para ser admitida en el recinto,
Donde Uberto sarcófagos borrona
Guiado de su amor por el instinto:
„Tu Padre, cara Ines, no te abandona,
„Pasó el rigor; su pecho es muy distinto,
E *Ines*, y mas *Ines*, sigue clamando,
Ines en las paredes dibujando.
Y ella que á su clamar está presente
A cada *Ines* su corazon se hiela,
Y sin temer furores de un demente
Le distrae, le sirve, le consuela.
Sobre su corazon el ascendiente
Despierta de una antigua cantinela;
Y Uberto á tal placer no resistiendo
Cede á un desmayo *Inesa* repitiendo.
Desmayo venturoso y bienhadado,
Que el fin de tantos males asegura,
De Uberto á su palacio transportado
El proporciona adelantar la cura.
El Cielo para *Ines* le ha conservado
Reconpensando su filial ternura,
Pues deponiendo el frenesí su ceño
Permitió que pasase como un sueño.
Por otra parte el seductor Ernesto
De su infame conducta arrepentido
A inplorar el perdon se halla dispuesto
Sin desdeñar el nonbre de marido.
Apenas con rubor lo hubo propuesto
Sus pasados insultos dá al olvido
La consolada *Ines*, y su consuelo
Mil y mil veces agradece al Cielo.
Don Pascual bondadoso sin talento,
Carlota de amistad un fiel dechado
Forman un episodio al argumento
Que el gran genio de Per ha eternizado.
La sublime energia del concento
Celebra el gusto fino y delicado,
Espresion musical, verdad y ejenplo
A Inés conducen de la fama al tenplo.

=+==

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legunbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 12 *de Junio de* 1824.

	Lib.	*suel.*	*din.*		*Lib.*	*suel.*	*din.*
Xexa la barcilla	,,	19	,,	á	1	2	,,
Trigo gordo id.	,,	19	,,		,,	,,	,,
Id. menudo id.	,,	17	,,		,,	17	6
Id. forastero	,,	17	,,		,,	19	,,
Cevada id.	,,	6	,,		,,	,,	,,
Paja el quintal	,,	5	,,		,,	8	,,
Algarrobas id.	,,	14	,,		,,	15	,,
Almendron id.	11	7	,,		11	10	,,
Queso nuevo id.	6	,,	,,		9	,,	,,
Lana id.	12	,,	,,		14	,,	,,
Almendras la cuarª	2	17	,,		3	,,	,,
Carbon de Encina la arroba	,,	3	,,		,,	3	4
Id. de Mata, id.	,,	2	4		,,	2	6
Aceites.							
Mercader el cuart.	,,	,,	,,		,,	,,	,,
Tendero id.	,,	18	,,		1	4	,,
Jabonero id.	,,	18	,,		,,	19	2
Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonéll, la libra	,,	5	6		,,	,,	,,
Arroz la libra	,,	1	6		,,	1	8
Azucar blanco id.	,,	4	6		,,	,,	,,
Id. terciado	,,	3	,,		,,	3	4
Precios del último Mercado.							
Avas el almut	,,	1	6		,,	,,	,,
Abichuelas id.	,,	3	,,		,,	,,	,,
Guijas id.	,,	1	5		,,	,,	,,
Carnes.							
Carnero, la lib. carnicera	,,	5	,,		,,	6	,,
Cabrío	,,	4	,,		,,	4	6
Buey ó vaca	,,	5	,,		,,	,,	,,

CON SUPERIOR PERMISO.
INPRENTA DE FELIPE GUASP.